

¿Qué es el CUD?



El Certificado Único de Discapacidad es un documento público y gratuito, determinado por una junta evaluadora interdisciplinaria que certifica la discapacidad en todo el territorio argentino, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla.



Es la llave de acceso a todos los beneficios que la ley vigente les ofrece a las personas con discapacidad de Argentina:



- El 100% de la cobertura en **medicación y tratamiento** de la condición de salud que figura en su CUD, si posee cobertura de salud por Obra Social o Medicina Prepaga (Ley N° 24.901).



- El Régimen de **Asignaciones Familiares** otorgado por ANSES.

- La posibilidad de inscribirse en la base de datos de la **bolsa de empleo** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para acceder al empleo en la administración pública (Ley 22.431).

- La obtención del pase provincial para la utilización gratuita del **transporte público** nacional de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros (Decretos N° 38/2004 y N° 118/06).

- Franquicias para la compra de automotores y administración de pequeños comercios (Ley N° 19279).

- Libre **tránsito y estacionamiento** (Ley N° 19279).

- La exención de patente y de algunos otros **impuestos**.

- También obtiene beneficios el empleador que contrate un trabajador con discapacidad que cuente con su CUD.

El Certificado Único de Discapacidad es un documento inviolable e intransferible:

- Cuenta con número único, código de barras y logo institucional

- Es impreso en papel provisto por la casa de la moneda.

- No se acepta presentar fotocopia.

¿Cómo y Dónde tramitarlo?

La persona interesada en tramitar el CUD debe acercarse a la Junta Evaluadora Interdisciplinaria que le corresponda de acuerdo al domicilio que figura en su DNI.

El trámite previo a la obtención del certificado puede ser efectuado por cualquier persona que acredite un vínculo o representación de la persona que solicita el CUD. El día de la evaluación bio-psico-social, quien requiere el certificado debe ser evaluado en forma personal por la Junta Evaluadora Interdisciplinaria.

Si la persona es menor de edad, debe concurrir con su padre madre o tutor y presentar partida de nacimiento y DNI original y fotocopia del padre o madre.

Si la persona posee curatela, el curador deberá firmar la solicitud y aportar las fotocopias de la documentación que lo acredite como tal.

Según la Ley de Inmigración N° 25.871 toda persona extranjera, y que habite el suelo argentino tiene los mismos derechos que los ciudadanos argentinos, teniendo acceso a la obtención del Certificado Único de Discapacidad (CUD), para lo cual debe presentarse con el documento vigente que posea y certificado de domicilio.

Para conocer los datos correspondientes a la Junta Evaluadora indicada debe comunicarse con el Servicio Nacional de Rehabilitación, a través de:

- Centro de Atención Telefónica: 0800-555-3472

- Teléfono General: 011 4789-5200

- Correo Electrónico: info@snr.gov.ar

- O bien puede consultar el listado en la [web del Servicio Nacional de Rehabilitación](#).

¿Qué documentación necesito?¹

1. Certificado original actualizado expedido por médico con una fecha de no más de seis meses que contemple el diagnóstico completo, estado actual, fecha, firma y sello del médico.
2. Certificados e informes de profesionales intervinientes en el caso de que lo amerite.
3. Estudios médicos complementarios según su condición de salud: deben ser originales y expedidos con una fecha de no más de seis meses.
4. DNI/LC/Pasaporte original y legible de la persona a ser evaluada.
5. Planilla completada por el médico especialista tratante, en caso de ser necesario.

Si la persona tiene obra social deberá adjuntar:

- 1 fotocopia de la primera y la segunda hoja del DNI del paciente.
- 1 fotocopia del último recibo de sueldo si el paciente trabaja; si no trabaja, del familiar que lo tenga a cargo.

Si la persona está jubilada, debe presentar:

- Copia del recibo de cobro de la jubilación.

En caso de renovación del Certificado Único de Discapacidad (CUD), el trámite es igual que la primera vez, debiendo presentar además el certificado original vencido.

Asimismo, el Servicio Nacional de Rehabilitación, prevé normativa específica para cada tipo de discapacidad. Las mismas pueden ser consultadas en los siguientes enlaces a la web del organismo:

- [Normativa para la certificación de personas con discapacidad mental](#), y la [Actualización del Anexo IV. Solicitud de evaluación condición de salud: Trastornos mentales y del comportamiento](#)
- [Normativa para la certificación de personas con discapacidad motora](#)
- [Normativa para la certificación de personas con discapacidad visual](#)
- [Normativa para la certificación de personas con discapacidad auditiva](#)
- [Normativa para la certificación de personas con discapacidad visceral](#)

Otras consideraciones

• ¿Sacar el CUD tiene algún costo?

El trámite para obtener el Certificado Único de Discapacidad es GRATUITO.

• ¿El CUD tiene vencimiento?

Sí, porque considera que la situación de la persona con discapacidad es dinámica, se modifica, ya sea para contemplar un cambio en la modalidad de prestación o un agravamiento en su condición de salud, entre otros. Por esta razón, deberá renovarse en el plazo que indique la Junta Evaluadora Interdisciplinaria. Dicha renovación no es automática, es necesario que la Junta realice una nueva evaluación.

• ¿Tiene validez nacional?

Sí

• ¿Qué pasa si perdí mi CUD?

En atención a que el CUD es un documento público, debe tramitarse nuevamente la obtención del mismo, adjuntando, además de la documentación requerida por el Organismo, la denuncia policial o exposición civil pertinente.

¹ Fuente: Portal de Guía de Trámites, Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministro, Presidencia de la Nación. (Fecha de consulta: mayo de 2014)

http://www.tramites.gob.ar/tramites/obtencion-certificado-unico-discapacidad-cud-territorio-nacional_t552#que_documentacion_se_presenta

- ¿Si ya tengo certificado de discapacidad de validez nacional pero no es CUD, lo tengo que renovar?

No, no es necesario renovarlo porque tienen la misma validez. Cuando el Certificado vigente haya vencido, deberá renovarlo y allí obtendrá su CUD.

- ¿Qué diferencia existe con el certificado médico?

	CUD	Certificado Médico
¿Quién emite?	Junta Evaluadora interdisciplinaria compuesta por un médico y dos profesionales de otras áreas por ejemplo: psicólogo, trabajador social, etc.	Médico
Tipo de Diagnostico	Multidisciplinario tiene en cuenta la integración de la persona en su entorno Bio-psico-social y funcional.	Según Etiología, es decir, según enfermedad.

Por **CONSULTAS Y RECLAMOS** respecto del CUD, la persona interesada debe recurrir al Servicio Nacional de Rehabilitación que es el organismo rector, dentro el ámbito de la salud, en lo referente a la normatización y ejecución de las políticas en discapacidad y rehabilitación:

Servicio Nacional de Rehabilitación
 0800-555-3472
 (011) 4789-5200
 info@snr.gov.ar | www.snr.gov.ar



Más datos útiles

CONADIS – Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad

Presidencia de la Nación

Av. Julio A. Roca 782 Piso 4 – Ciudad de Buenos Aires

(011) 4331-7344/3256 o 0800-333-2662

consultas@conadis.gob.ar | www.conadis.gov.ar

Superintendencia de Servicios de Salud

Si cuenta con Obra Social o Medicina Prepaga

Roque Saenz Peña 530 – Ciudad de Buenos Aires

(011) 4344-2800 o 0800-222-SALUD (72583)

www.sssalud.gov.ar

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – EX PROFE (Programa Federal de Salud)

Rivadavia 879 PB – Ciudad de Buenos Aires

Atención al beneficiario:

(011) 4342-4810 int. 101, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

0800-333-7763 (opción 1-Incluir Salud), de lunes a domingos de 9 a 18 hs.

dnpm.incluisalud@gmail.com | dnpm@msal.gov.ar

PAMI ESCUCHA

Llame gratis al 138 o 0800-222-7264

www.pami.org.ar

ANSES RESPONDE

Llame gratis al 130

www.anses.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad

Av. Leandro N. Alem 628, PB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4310-5656

direcciondiscapacidad@trabajo.gov.ar | www.trabajo.gov.ar/discapacidad

Bolsa de empleo para personas con discapacidad del MTEySS

Av. Leandro N. Alem 638 PB

Lunes a jueves de 11.00 a 16.00, con fotocopia de DNI y CUD | (011) 4310-5656 / 5920 / 5922

discapacidad@trabajo.gov.ar

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Maipú 88 – Ciudad de Buenos Aires

(011) 4819-3000 o llame gratis al 0800-333-0300

Oficinas de Atención del Usuario ubicadas en la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro: Oficina 183/185 (Nivel Boleterías) y Delegaciones Regionales correspondientes.

www.cnrt.gov.ar

Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina

Suipacha 365 – Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 0810.333.3762 | Fax: (11) 4819.1581

www.dpn.gob.ar

